



PUNTOS ECONÓMICOS

RAMIRO CAMPOS NORDMANN

Tenemos la dolorosa realidad de que la doctrina económica nacionalsindicalista no existe, de que está por hacer. Pero también tenemos la gozosa realidad de que existe una base; cuál es, el conjunto de ideas aportadas al campo económico por nuestro Fundador.

Ambas realidades hacen que tengamos una necesidad y una inquietud: elaborar nuestra doctrina económica sin dar tiempo al tiempo, urgentemente.

Fruto de esta necesidad y de esta inquietud nacen estos puntos. Empresa ambiciosa ésta, que, quizá después de ser leída, sea calificada de errónea por unos, desorientada por otros o de ilusa por los más. Nada de ello importa al autor. El autor sólo quiere expresar unos puntos que podrán ser aceptados o no, que podrán ser equivocados o ciertos. Sólo desea aportar algo, aunque sólo sea dar testimonio de su inquietud, aun con el riesgo de perder para siempre el menguado prestigio que, dentro de sus conocimientos, haya podido conseguir en otros trabajos y escritos. Si el lector se da cuenta de esta inquietud, el autor se sentirá ampliamente satisfecho.

I. ECONOMÍA NACIONAL

1.— La riqueza ha de tener como primer destino mejorar las condiciones de vida de cuantos integran el pueblo español. Por tanto, la finalidad de la economía nacional es la satisfacción de las necesidades del pueblo español, y no la rentabilidad más alta posible para el interés del capital.

2.— Queremos que el trabajo, la actividad empresarial, la tierra y el capital participen directamente en la gran tarea del Estado. Estos cuatro factores serán integrados en Sindicatos Verticales, por ramas de la producción, los que, agrupados, constituirán el Estado Sindical.

3.— Queremos que todos los españoles tengan derecho al trabajo dentro de su patria y el Estado la obligación de proporcionárselo. Por tanto, éste no tributará la menor consideración a los que, no estando impedidos, no cumplan función alguna, pudiéndoseles privar incluso de los derechos que como españoles les correspondan.

4.— Reconocemos la propiedad privada como medio lícito y fundamental para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales. Queremos que el Estado la proteja contra el abuso del gran capital financiero, contra

los consorcios y los “trusts”, que serán desmontados al mismo tiempo que la competencia extranjera.

5.— Queremos ordenar la propiedad privada de forma que no sólo se impida la acumulación de la riqueza en pocas manos, sino también que llegue a convertirse en instrumento de poder.

6.— El Estado Nacional permitirá toda iniciativa privada compatible con el interés colectivo y aun protegerá y estimulará las beneficiosas, pudiendo impedir o desmontar las perjudiciales.

7.— Queremos que todos los españoles formen una comunidad económica y de trabajo que tenga como apremiante tarea fortalecer, elevar y engrandecer a España. A la realización de esta tarea habrán de plegarse inexorablemente los intereses de los individuos, de los grupos y de las clases.

8.— Para conseguirle queremos hacer la revolución Nacionalsindicalista. En lo económico ésta ha de tener cuatro aspectos: revolución financiera, agraria, industrial y del propio Estado.

II. REVOLUCIÓN FINANCIERA

EL CAPITAL

9.— Queremos que el capital sea un instrumento económico que sirva a la economía total y no sea, por el contrario, instrumento de ventaja y de privilegio de unos cuantos españoles.

LA NACIONALIZACIÓN

10.— Queremos que el Estado Sindical efectúe la nacionalización total del servicio de la Banca. Ella habrá de hacerse en dos fases consecutivas; por la primera se realizará la nacionalización del Banco Central o Emisor, y por la segunda, la nacionalización del restante sistema.

EL CRÉDITO

11.— Queremos un servicio sindical eficiente para la financiación de la agricultura, la industria, el comercio y la edificación.

12.— Implantaremos un servicio para la financiación de las nuevas empresas comerciales en el exterior. También aspiramos a ofrecer, en un futuro próximo, a la América Hispana un servicio de crédito y de financiación para sus propias empresas nacionales.

LA MONEDA

13.— Queremos que la moneda esté al servicio del pueblo español y no al de unos pocos; por tanto, el Estado Nacional destruirá implacablemente a los poderes monetarios o bancarios que constituyen actualmente un estado dentro del Estado.

14.— Queremos que nuestra moneda esté asegurada por el trabajo del pueblo español, por una política autoritaria de precios y salarios, por la dirección económica y el poder del Estado Sindical, así como por la circulación del dinero y los créditos. En ningún caso el valor de nuestra moneda estará determinado por las fuerzas e influencias internacionales. Su estabilización, tanto en el interior como en el exterior, será una tarea apremiante del Estado Nacional.

III. REVOLUCIÓN AGRARIA

15.— Hay que elevar a todo trance el nivel de vida del campo, vivero permanente de España. Para ello adquirimos el compromiso de llevar a cabo sin contemplaciones la revolución económica y social de la agricultura.

EL HOMBRE

16.— Aseguraremos al campesino un mínimo remunerador que le permita llevar una vida digna y humana. Por ello, trasladaremos a tierras fértiles a todos aquellos que hoy se extenuan arañando suelos estériles.

17.— Queremos que el excedente de la población campesina que pueda haber en un futuro próximo sea absorbido por las nuevas industrias. El Estado Nacional hará imposible la emigración en masa.

18.— Queremos que el actual período de servicio militar sea reducido y ocupar, mediante una forzosa movilización, a las juventudes españolas en la tarea de repoblar ganadera y forestalmente a la Patria.

LA TIERRA

19.— Queremos que la Tierra sea un instrumento de producción y no de renta. Por ello, el Estado Nacional defenderá la tendencia de que la tierra sea para el que la trabaje; al mismo tiempo, considerará los arrendamientos, aparcerías y demás contratos como fórmulas transitorias que habrán de desaparecer totalmente.

20.— Ordenaremos la dedicación de las tierras por razón de sus condiciones y de la posible colocación de sus productos. Por ello devolveremos al bosque aquellas tierras que hoy cultivan estérilmente multitud de españoles condenados a perpetua hambre.

21.— Queremos acelerar las obras hidráulicas y de regadío llamadas a fertilizar tantas tierras sedientas. Combinaremos así, en donde sea posible, los actuales cultivos extensivos en intensivos. Esta será la primera fase de la revolución agraria, por la que se instalarán en estas tierras transformadas los excedentes de población campesina, así como los actuales cultivadores de tierras estériles.

22.— El Estado Nacional expropiará sin indemnización y procederá a la parcelación de aquellas tierras cuya propiedad haya sido adquirida o disfrutada ilegítimamente, así como aquellas otras que por falta de rendimiento o por permanecer incultas no cumplan con la función social y económica que les estén asignadas.

23.— Queremos reconstruir los patrimonios comunales de los pueblos. Esto ha de ser la primera tarea de la juventud española.

EL CAPITAL

24.— Eliminaremos todos los factores que actuando sobre el capital fijo o territorial, hacen que éste tome valores desproporcionados en las épocas de crisis y en las de prosperidad.

25.— Para financiar todas estas mejoras y conquistas de la técnica, el Estado Sindical organizará un verdadero crédito agrícola que preste al labrador dinero con facilidades y bajísimo interés sobre la garantía de sus cosechas y de su trabajo. Para ello estableceremos la modalidad de la cambial agrícola que comprenda uno o varios ciclos productivos.

26.— Queremos que este crédito no se reduzca sólo a actividades meramente agrícolas, sino que financie también a las industrias que, en forma cooperativa, puedan instalarse, teniendo como materia prima los productos del campo español.

LA EXPLOTACIÓN Y LA TÉCNICA

27.— Racionalizaremos las unidades de cultivo para suprimir tanto los latifundios desperdiciados como los minifundios antieconómicos por su exiguo rendimiento.

28.— Tenderemos a constituir las unidades de cultivo familiar de forma que sean bienes rurales hereditarios, inenanejables e inembargables.

29.— En aquellas regiones y cultivos en que dicha unidad familiar no sea económica, constituiremos las unidades económicas de cultivo ampliando el área de estas unidades familiares hasta donde lo exija el empleo racional de las últimas conquistas de la técnica.

30.— Queremos una total reforma del derecho sucesorio agrario, encaminado a conservar las unidades económicas de cultivo que se creen y que imposibilite la atomización de la propiedad, tan perjudicial para la economía agraria. También queremos una modificación en el derecho de retracto en el sentido de una mayor efectividad.

31.— Protegeremos la gran explotación siempre que sea económica y socialmente favorable. Si existe inadecuación o negligencia en su explotación, será expropiada sin indemnización y parcelada si es conveniente.

32.— Queremos que la enseñanza agrícola y pecuaria sea difundida y llevada hasta el mismo campesino para orientarle y aumentar su capacidad técnica. Para ello, multiplicaremos las granjas experimentales y de enseñanza, las de selección de semillas y los centros de investigaciones agrarias, ganaderas y forestales.

33.— Encauzaremos a la juventud estudiosa campesina hacia un Bachillerato rural y, después, hacia las Escuelas Especiales Técnicas que tengan relación con el campo. Incrementaremos éstas y formaremos los técnicos necesarios —hoy notoriamente insuficientes— para el desarrollo que nuestra agricultura requiere.

34.— Queremos, previa una profunda reforma en las Escuelas Especiales Técnicas, ofrecer nuestras aulas y nuestros técnicos a los pueblos de la América Hispánica.

EL MERCADO

35.— Queremos que a todos los productores de la tierra se les asegure un precio mínimo remunerador, evitando así el poner en grave situación económica a los patrimonios campesinos. Para la determinación de tal precio habrá de tenerse en cuenta no sólo el coste de producción, sino también las elasticidades e inelasticidades de las ofertas y demandas del producto, la capacidad de compra de los consumidores, la armonía con los demás precios y, finalmente, el interés nacional.

36.— Sostendremos estos precios a base de una ordenación de los mercados. Para ello, construiremos una vasta red de almacenes reguladores por toda España, que serán, a la vez, para los consumidores, garantía de un nivel de abastecimiento constante.

37.— Queremos una protección arancelaria enérgica para los productos del campo, sacrificados la mayoría de las veces a la defensa de industrias artificiales e inútiles.

38.— Queremos un control exacto y un previo y profundo estudio de las importaciones y de las exportaciones de productos agrícolas que evite las oscilaciones en los precios y quite, de una vez para siempre, la continua inquietud del campesino español.

IV. REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

LAS EMPRESAS

39.— Concebimos a las Empresas industriales de forma que no se constituyan solamente para producir un lucro individual, sino también para servir, en mayor o menor grado, el interés general del pueblo español. Queremos que sean, en primer lugar, incluso por encima del móvil que las ha creado, un factor de la economía nacional.

40.— En el Estado Sindical que queremos, las Empresas industriales estarán agrupadas en tres grandes tipos: empresas familiares o individuales, empresas de economía mixta y, finalmente, empresas sindicales.

41.— Queremos que, en razón del interés general, sea nacionalizado totalmente el sector que actualmente ocupan, dentro de la economía nacional, las grandes empresas industriales que tienen un grado elevado de monopolio en su respectiva producción o servicios.

42.— En las empresas de economía mixta, donde se asociarían el capital privado y el de las colectividades públicas, preferentemente Sindicatos, es donde podrán conseguirse un proceso social, jurídico e incluso político, con eficiencia económica, coordinando el gran capital privado con los anhelos de justicia social.

43.— Queremos que en aquel sector de la economía nacional cuyo grado de monopolio no es elevado, el Estado Sindical fomente las empresas familiares o individuales, informando a éstas de los principios de subordinación y de dirección económica que el momento actual exige.

44.— La nacionalización de las grandes empresas y la participación en las de economía mixta habrá de hacerse por el Estado Sindical.

EL TRABAJO

45.— Queremos que el salario no sea el precio que se paga por el trabajo —puesto que éste no se vende, sino que se aporta— y sea, por el contrario, un anticipo que se entrega a las clases económicamente más débiles —a aquellos que no tienen otro patrimonio que su trabajo—, con cargo al producto terminado.

46.— El trabajo es un factor de la producción y como tal le corresponde una parte en los beneficios obtenidos. Al trabajo no le corresponde, por tanto, una participación en la propiedad de la empresa y sí en el producto terminado.

LOS BENEFICIOS DE LA EMPRESA

47.— Queremos que todos los elementos de la producción participen en los beneficios de la empresa. Los productores participarán según su capacidad y edad, bajo una responsabilidad contemporánea en cuanto al cumplimiento de las tareas económicas correspondientes.

LA PLUSVALÍA

48.— Queremos que la plusvalía de la producción pase al Sindicato Vertical de productores, evitando así que se

transforme en capital y se origine la acumulación del mismo.

TENDENCIA AUTÁRQUICA

49.— En nuestra revolución industrial tenderemos a una política económica autárquica, fundamentada en la voluntad de reunir alrededor de esta acción, todo el caudal de energías vitales y materiales contenidas dentro de la Patria.

DERECHO MERCANTIL

50.— Queremos una total reforma del derecho mercantil que recoja las modernas tendencias económicas, al mismo tiempo que haga realidad los principios económicos de nuestra Revolución.

V. REVOLUCIÓN DEL PROPIO ESTADO

EL ESTADO NACIONAL

51.— El Estado Nacional que nosotros propugnamos ha de tener dos tareas. Una, el Estado Misión que ha de entender de todo aquello que haga referencia a la misión de España ante el mundo y ante la historia, y otra el Estado Sindical, que sea el que ponga a disposición del primero los medios económicos necesarios para que éste pueda desarrollar su misión.

EL ESTADO SINDICAL

52.— Queremos que el Estado Sindical sea el órgano vivo del Estado Nacional que ordene, dirija y solucione cuantos problemas se le presenten a la Economía Nacional.

53.— El Estado Sindical estará constituido por los siguientes Departamentos: Hacienda, Trabajo y Economía; este último para su mejor funcionamiento recogerá, entre otras tareas, las que actualmente realizan los Ministerios de Obras Públicas, Agricultura e Industria y Comercio.

54.— El Estado Sindical ha de tener como finalidad económica fundamental el conseguir el pleno empleo de las fuerzas productivas nacionales al mismo tiempo que elevar a todo trance el nivel de vida del pueblo español.

EL PRESUPUESTO

55.— Para ello, y con esta finalidad, queremos que el Estado Nacional corrija con su actividad financiera, plasmada en el presupuesto, las oscilaciones que presente el ciclo económico.

56.— El presupuesto, por tanto, no tiene que estar en equilibrio anualmente, salvo excepción. En todo caso tendrá que estarlo al cabo del tiempo necesario para que se desarrolle un ciclo económico completo con su correspondiente fase de auge y de depresión.

57.— El presupuesto del Estado Nacional constará de tres importantes partes. En la primera de ellas —que podemos llamar presupuesto ordinario— se encontrarán los gastos que normalmente y con oscilaciones poco sensibles tenga que realizar el Estado Nacional anualmente. En la segunda —presupuesto cíclico— se encontrarán los gastos, tanto de consumo como de capitalización que el Estado Nacional tenga que realizar con la finalidad de corregir las oscilaciones de las épocas de auge y de depresión del ciclo económico. Y, finalmente, en su tercera parte se encontrarán los ingresos que también con la característica de cíclicos, permitan al Estado Nacional hacer frente a los gastos, tanto ordinarios como cíclicos.

EL SISTEMA IMPOSITIVO

58.— Queremos que por el Estado Sindical se realice una enérgica reforma del régimen de impuestos, según los modernos principios sociales y económicos, tendiendo a buscar una perecuación tributaria más equitativa.

59.— Liberaremos al consumo de la carga de los impuestos indirectos que sobre él pesan y también desgravaremos a la producción de los interminables impuestos que ahora tiene. El sistema impositivo español del futuro ha de estar basado en la imposición sobre la renta.

LOS SINDICATOS

60.— Los Sindicatos Verticales y Nacionales —tanto social como económicamente organizados— estarán encuadrados en los diferentes departamentos del Estado Sindical y tendrán de este modo una participación directa en las funciones a desarrollar por el Estado Nacional.

61.— Queremos que el Sindicato sea un organismo jerárquico —no una simple liga de productores— integrado por todos los elementos que colaboran en un ciclo completo de la producción —productores, técnicos y empresarios—, que tenga como finalidad económica fundamental suplir a la gran empresa, consiguiendo para la pequeña industria privada todos los beneficios que reporta la concentración, y finalmente, siempre al pleno empleo de las fuerzas productivas nacionales.

VI. FINAL

62.— Creemos que la única manera de resolver la cuestión social es alterando de arriba a abajo, la organización de la Economía y del Estado. Y que esta Revolución, para ser eficaz, ha de ser obra de una minoría enérgica y consciente de su misión histórica, capaz de superar, por los medios que sean precisos, las resistencias del orden vigente.

[Publicado en *La Hora. Semanario de los estudiantes españoles*, II época, n. 59, Madrid, 4 de junio de 1950, págs. 6-7. Editado por la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario]

